



# BOLETIN DE LA PROVINCIA

# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año . . . . .	700 pesetas
Semestre . . . . .	400 —
Trimestre . . . . .	225 —
Número corriente . . . . .	7 —
Número atrasado . . . . .	10 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a quince pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN  
En la Administración del  
BOLETIN OFICIAL  
(Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán  
previo pago.

Número 244

Lunes 27 de octubre de 1975

(Franqueo concertado 47/3)

Página I

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

### AVISO

Firme el acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Castroña (Valladolid), el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario ha resuelto entregar la posesión de las fincas de remplazo.

En virtud, esta Jefatura pone en conocimiento de todos los agricultores interesados en la concentración de dicha zona, que pueden entrar en posesión de las fincas de remplazo que les hayan sido asignadas.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 221 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12-1-1973, se entenderá como fecha de toma de posesión de las fincas de remplazo el día siguiente al de la publicación de este aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo reclamar los interesados dentro del plazo de treinta días hábiles, acompañando dictamen pericial sobre diferencias superiores al dos por ciento entre la cabida real de las nuevas fincas y la que conste en el título o en el expediente de concentración.

Valladolid, 16 de octubre de 1975.  
El jefe provincial, Alvaro Cubillo de Merlo.

3.966—3.234

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

### INFORMACION PUBLICA

Don Peregrino Cueto Suárez, como director del matadero de aves «Pro-gasa», solicita de la Comisaría de Aguas del Duero autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes de la industria al cauce del río Pisuerga, en término municipal de Valladolid.

### NOTA-ANUNCIO

Las obras de depuración que se proyecta construir son las siguientes:

Construcción de una estación de depuración y esterilización, cuyas fases son: desengrasado, aireación, decantación, estabilización aerobia de fangos y esterilización del afluente.

Desengrasado: Se realizará mediante un separador de grasas capaz de tratar un caudal de 6 litros por segundo.

Aireación: Se realizará en una cámara de 300 metros cúbicos de capacidad mediante dos bombas Mamut, capaces de suministrar un caudal de 6,3 metros cúbicos minuto de aire.

Decantación: Esta cámara tiene un volumen de 40 metros cúbicos.

Estabilización: Se realizará en una cámara de 160 metros cúbicos de capacidad.

Esterilización: Se efectuará por adición de hipoclorito sódico al

afluente, mediante una bomba dosificadora.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. II del Decreto de 14 de noviembre de 1958, por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contando a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Muro, 5, en Valladolid, encontrándose el proyecto, para su examen, en las oficinas del citado Organismo, durante el mismo período de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 3 de septiembre de 1975.—El comisario jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

3.350—3.235

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

### Nuevas actividades

Habiendo presentado don Pedro Escudero Pérez, apoderado de Compañía Vallisoletana de Hostelería,

solicitud de licencia para instalar sala de fiestas, en calle de Gamazo, n.º 17; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el art. 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 4 de octubre de 1975.  
El alcalde, Julio Hernández Díez.

3.804—3.236

#### MOJADOS

Instruido expediente de habilitación de crédito del presupuesto ordinario del corriente ejercicio, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Mojados, 9 de octubre de 1975.—  
El alcalde, Franco Alvarez.

3.796—3.237

#### MUCIENTES

La Corporación municipal que presido en sesión celebrada el día 30 de septiembre último acordó, en principio, acceder a la solicitud presentada por la Hermandad Local de Labradores y Ganaderos de esta Villa, para instalar por su cuenta una báscula puente con destino al servicio público de la comunidad vecinal, se ubique en el espacio apropiado de la vía pública urbana de «Ronda de las Huertas», en el sitio conocido «Arco».

El expediente se tramita queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días a partir del siguiente a su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de oír las reclamaciones que contra el mismo puedan presentarse.

Mucientes, 7 de octubre de 1975.  
El alcalde, Eduardo Blanco Moral.

3.708—3.238

#### LA PARRILLA

Habiendo quedado desiertas la primera y segunda subasta de piñas fruto albar del monte Ontorio, de estos propios, correspondiente al año forestal 1975-76, anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 186, de fecha 10 de agosto de 1975, este Ayuntamiento ha acordado la celebración de la tercera subasta bajo el tipo de tasación de 183.750 pesetas, cuya subasta tendrá lugar el día 7 de noviembre próximo, a las doce de su mañana.

La admisión de pliegos: Hasta el día 6 de noviembre, a las catorce horas.

Los pliegos de condiciones y requisitos exigidos para el aprovechamiento, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La Parrilla, 22 de octubre de 1975.  
El alcalde, Alejandro Sanz.

4.015—3.239

#### VALDENEBRO DE LOS VALLES

Redactadas las cuentas de presupuestos ordinarios de ejercicios de 1971 y 1972 y cuentas de Administración del Patrimonio y de valores auxiliares de mismos ejercicios, se exponen al público, en esta Secretaría municipal, por plazo de quince días, para que, durante los mismos y los ocho siguientes puedan formularse las observaciones o reparos a que hubiere lugar.

Valdenebro de los Valles, 8 de octubre de 1975.—El alcalde (ilegible).

3.846—3.240

#### VALDENEBRO DE LOS VALLES

Aprobada por esta Corporación municipal la ratificación de acuerdo de aprobación de condiciones económico-administrativas que han de regir a efectos de adjudicación de aprovechamiento de caza del monte de Las Liebres, de los propios de este Ayuntamiento, según subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 192, de 25 de agosto próximo pasado, excepción hecha del tipo de licitación que pasa a quedar fijado en 151.728 pesetas año, y fianza provisional, que será igual, al tres por ciento, como mínimo, del nuevo tipo de licitación, se expone al público el correspondiente expediente a efectos de oír reclamaciones.

Acogiéndose a los plazos de reducción previstos en el artículo 19 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, el plazo de exposición de este expediente será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Caso de no formularse reclamación alguna, durante los cuatro días hábiles siguientes y durante las horas de despacho al público, se admitirán en estas dependencias municipales los pliegos optando a esta subasta, hasta las trece horas de cada uno de dichos días. Transcurridos los cuales, el día siguiente hábil, por Mesa constituida al efecto, en la sala de sesiones de esta Casa Consistorial y hora de las trece, se procederá a la apertura de los pliegos que resulten presentados.

El modelo de proposición y pliegos de condiciones se hallan a disposición de posibles licitadores en estas dependencias municipales.

Caso de resultar desierta esta primera subasta se celebrará una segunda a los cuatro días siguientes, bajo el mismo tipo de licitación y las mismas condiciones que la primera.

Valdenebro de los Valles, 13 de octubre de 1975.—El alcalde, Claudio Ortiz.

3.850—3.241

**SANTA EUFEMIA DEL ARROYO**

Aprobado por el pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos número 1, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1975, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Santa Eufemia del Arroyo, 8 de octubre de 1975.—El alcalde, Hilario Román.

3.800—3.242

**VILLARDEFRADES**

Aprobados los padrones-matrícula de contribuyentes sujetos al pago de los arbitrios, derechos y tasas establecidos por este Ayuntamiento, para el año 1975, sobre riqueza urbana, rústica, velocípedos, desagüe de canales, rodaje o arrastre, tránsito de ganado doméstico por la vía pública y sobre perros, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de diez días, a los efectos de examen y reclamaciones.

Villardefrades, 15 de octubre de 1975.—El alcalde, Lorenzo Alvarez Pinilla.

3.952—3.243

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de primera instancia e instrucción****VALLADOLID.—NUMERO 1**

Don José María Alvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número 732-75-A, expediente de dominio a instancia

de don Eufasio y doña Rufina Mínguez Pérez, vecinos de esta capital, representados por el procurador don Antonio Redondo Araoz, para hacer constar, en el Registro de la Propiedad, la mayor cabida de la siguiente finca:

Urbana en término de Valladolid y su calle de Canterac, número 27, hoy 29; linda derecha, entrando, casa de herederos de don Eulogio Calzada; izquierda, don Jesús Manso Vázquez, y espalda, huerta de Pablo Galván. Ocupa una superficie de setenta y ocho metros y once decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 897, libro 268, folio 38, finca 13.622, inscripción 2.<sup>a</sup>

Pertenece a los solicitantes por donación de sus padres don Vicente Mínguez Nieto y doña Exuperia Pérez López, en escritura de 30 de enero de 1959, autorizada por el notario de Matapozuelos, don Salvador García Gómez.

La finca descrita, según reciente medición tiene una superficie de ciento cincuenta y seis metros cuadrados, pretendiendo por tanto la inscripción de la diferencia que son 77,89 metros cuadrados.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 3.<sup>a</sup> del artículo 201 de la Ley Hipotecaria, se convoca por el presente a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción pretendida, para que, dentro del término de diez días, comparezcan ante el Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Valladolid, a tres de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—José María Alvarez Terrón. El secretario, Felipe Moreno Mora.

3.716—3.244

**VALLADOLID.—NUMERO 2**

El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia n.º dos de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancia de don Baltasar Pérez Panero, se sigue expe-

diente de declaración de herederos abintestato de don Regino Pérez Panero, nacido en Villalba de la Loma (Valladolid), el día dieciséis de octubre de mil novecientos catorce, vecino de esta ciudad, donde falleció el día cinco de abril del año en curso, hijo de Regino y de María, a cuyo óbito se encontraba casado con doña Benigna González Requejo, sin que de dicho matrimonio hubiera descendencia, habiendo fallecido los ascendientes.

Que como herederos del causante, además del solicitante son, doña Eutiquia, don Severino, doña Angela y doña Inés Pérez Panero, hermanos de aquél, y sus sobrinos doña Victoria y doña Basilia Pisonero Pérez, en representación de su madre premuerta doña Dorotea Pérez Panero, y doña Irene-Petra, doña Amparo, don Marcial, doña Petra - Eliberta, doña Guadalupe y don Octaviano Espinel Pérez, en representación de su madre premuerta doña Lucía Pérez Panero, ascendiendo el caudal hereditario dejado al objeto del causante a la cantidad de doscientas mil pesetas.

Y por el presente edicto se llaman a cuantos parientes pudieran existir de igual o mejor grado, para que en término de treinta días comparezcan en este Juzgado a reclamar los derechos que pudieran corresponderles en la herencia.

Dado en Valladolid, a diecisiete de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—Rubén de Marino.—El secretario, Angel Mingo.

3.947—3.245

**VALLADOLID.—NUMERO 2**

El magistrado don Rubén de Marino, en el Juzgado de primera instancia número dos de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio, con el número 746-B-75, promovido por el procurador don Antonio Redondo Araoz, en nombre y representación de doña Brígida-Eugenia Manso Cáceres, mayor de edad, sus labores,

casada con don Paulino Ortega Cesteros, y vecinos de Valladolid, con domicilio en calle Canterac, número 25, sobre mayor cabida de las fincas urbanas que después se dirán, cuantía 100.000 pesetas, y en cuyo expediente ha sido acordado en providencia de esta fecha citar a don Filiberto Merino, como propietario de la finca número 23 de la calle Canterac, don Manuel García, como propietario de finca colindante por el fondo, y don Felicísimo Martín, como propietario de finca colindante, también por el fondo, y cuyos domicilios de los mismos se desconocen, y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que, dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente, puedan comparecer, ante este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

*Fincas de que se trata*

A) Una casa sita en la ciudad de Valladolid, en la calle de Canterac, señalada con el número veinticinco, antes veintitrés. Ocupa una superficie según el Registro, de ciento setenta y nueve metros con sesenta decímetros cuadrados. Linda por la derecha, entrando, con la número veinticinco, hoy veintisiete, propia del caudal; por la izquierda, con la número veintitrés, antes veintiuno, propia de la viuda de Domingo García, y por el fondo, con huerta y terreno de don Pablo Galván. Hoy por la izquierda, Filiberto Merino, y fondo, de Manuel García y Felicísimo Martín. Tiene planta baja y alta.

Inscrita al tomo 895, libro 266, folio 171 vuelto, finca número 13.541, tercera.

B) Otra casa en la ciudad de Valladolid, en la calle Canterac, número veintisiete, antes veinticinco; lindante por la derecha, casa número veinticinco; izquierda, viuda de Domingo García, y fondo, terrenos de Valgán. Hoy por la derecha con la número 29 de Vicente Mínguez; izquierda, la número 25 del caudal, y

fondo, de Manuel García. Mide según el Registro 105 metros y 2 decímetros. Tiene planta baja y patio.

Inscrita al tomo 379, libro 84, folio 196, finca 5.611 e inscripción 3.<sup>a</sup>

Dichas dos fincas fueron adquiridas por el promovente por herencia de su madre doña Lorenza Cáceres Díez, cuyas operaciones particionales fueron protocolizadas por el notario de Valladolid, don Miguel Hoyos de Castro, en escritura pública de 25 de octubre de 1962, al folio número 3.005 de su protocolo.

Y después de una reciente medición de las dos fincas procedentes aparecen dichos predios con la siguiente descripción y superficie:

A) Una casa sita en la ciudad de Valladolid, en la calle de Canterac, señalada con el número veinticinco. Ocupa una superficie de trescientos noventa y cuatro metros con sesenta y nueve decímetros cuadrados. Linda por la derecha, entrando, con la número 27 propia de doña Brígida Eugenia Manso Cáceres; por la izquierda, Filiberto Merino, y fondo, Felicísimo Martín. Tiene planta baja y alta.

Resultando esta finca con un exceso de cabida de ciento quince metros y nueve decímetros cuadrados.

B) Otra casa en la ciudad de Valladolid, en la calle de Canterac, número 27; lindante por la derecha, con casa número 29 de Vicente Mínguez, hoy doña Rufina y don Eufrasio Mínguez Pérez; izquierda, la número 25 de doña Brígida Eugenia Manso Cáceres, y fondo, de Manuel García. Mide una superficie de doscientos quince metros y nueve decímetros cuadrados. Tiene planta baja y patio.

Resultando esta finca con un exceso de cabida de ciento diez metros y siete decímetros cuadrados.

Valladolid, a seis de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—Rubén de Marino.—El secretario, Angel Mingo.

3.793—3.246

MADRID.—NUMERO 10

EDICTO

Don Luis Antonio Burón Barba, magistrado, juez de primera instancia del Juzgado número 10 de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado, Almirante, 9-3.º, con el número 328 de 1973-B, a instancia del procurador don José Antonio Vicente-Arche, en representación de Banco de Crédito Industrial, S. A., contra Sacofiplas, S. A., para la efectividad de un crédito hipotecario, por resolución de esta fecha se acordó sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días, con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación y en un solo lote, los bienes hipotecados que se describen a continuación.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día veintiuno de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de primera instancia número 10, sito en calle del Almirante, número 9-3.º

*Descripción de los bienes objeto de subasta*

Tierra en término de Valladolid, en el pago del Palacín. Mide una hectárea. Linda: Norte, con Cañada de Zaratán; Sur, con Abundio Lajo y finca matriz; Este, con Abundio Lajo, y Oeste, con finca matriz.

La finca hipotecada se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Valladolid, tomo 1.283 del archivo, libro 547 de aquel Ayuntamiento, folio 235, finca número 43.451, inscripción 3.<sup>a</sup>

Sobre la finca hipotecada, se ha construido una fábrica de sacos de fibra de polipropileno y de polietileno, que comprende las siguientes unidades de construcción:

1.—Nave de fabricación: La nave de fabricación es un edificio de una

sola planta, de cuarenta y ocho metros de ancho por setenta y cinco metros de largo, donde se distribuyen nave de fabricación, oficinas, almacenes de primeras materias y productos terminados, servicios y talleres. Su fachada está compuesta de muro de fábrica de bloque de hormigón pretensado, cámara de aire y tabicón de ladrillo hueco doble, enfoscado al exterior y guarnecido al interior con ventanas y puertas de carpintería metálica. Su estructura es metálica formando módulos de quince por seis metros. La cubierta está construida con placas onduladas de fibrocemento Gran Onda. Cielo raso de la nave se ha construido con planchas de fibra de vidrio de treinta milímetros de grueso montadas sobre Omegas, suspendidas de las cerchas. La nave está totalmente solada con terrazo de treinta por treinta centímetros pulido, colocado sobre una solera de hormigón de quince centímetros y base de veinte centímetros de piedra compactada.

## 2.—Urbanización:

2.1. Calle de acceso. Tiene un ancho de siete metros y su firme está compuesto de una subbase de quince centímetros de espesor, de encochado de piedra compactada y doble capa de riego asfáltico. Se ha construido un puente sobre la cañada que da acceso a la zona de aparcamiento, construida en igual forma de las calles y accesos.

2.2. Red de alcantarillado. Se dispone de una red de tubos de hormigón para conducir las aguas negras y pluviales hasta una fosa séptica construida al efecto.

2.3. Red de aguas. Se dispone de una red de distribución de aguas potables y de riego para jardines y accesos, procedentes de un pozo construido al efecto.

2.4. Alumbrado exterior. Se dispone de una red de alumbrado exterior con brazos adosados a la fachada de la fábrica, con equipos de lámparas de vapor de mercurio.

2.5. Cerramiento. Esta formado por soportes metálicos de tubo y tela metálica, sobre obra de fábrica, con una altura total de dos metros.

2.6. Jardinería. Se dispone de zona ajardinada en la parte de la fachada principal, incluidos seto.

La expresada fábrica fue objeto de la oportuna declaración de obra nueva, autorizada por el notario de Madrid, don Javier Gaspar Alfaro, el 17 de septiembre de 1969, con el número 3.189 de su protocolo, que causó la inscripción 6.<sup>a</sup> de la hoja registral de la finca número 43.451.

En la finca anteriormente descrita figura emplazada la maquinaria que a continuación se relaciona:

Veintidós telares de 2,10 metros, de ancho peine. Valorados en pesetas 4.167.680.

Treinta maquinillas Serra. Valoradas en 646.020 pesetas.

Cuatro canilleras Cryse. Valoradas en 772.808 pesetas.

Dos urdidores Fraguas del Ter, con sus fletes. Valorados en pesetas 712.935,80 pesetas.

Un eliminador de corriente. Valorado en 23.000 pesetas.

Una báscula Ariso, número 13877, hasta 750 kilogramos. Valorada en 43.000 pesetas.

Un extintor de incendios Biosca. Valorado en 13.516 pesetas.

Una máquina de coser Singer, mod. 261-3. Valorada en 54.796 pesetas.

Una máquina de coser Praff, número 5463-801-6 BS. Valorada en 72.000 pesetas.

Un thermobles, número 2003, modelo 205 C, con bomba de mano. Valorado en 143.068 pesetas.

Una máquina de taladrar Casals, número 253229, tipo 2 MA. 20, con soporte. Valorada en 4.600 pesetas.

Una esmeriladora Ligur, para dos muelas, de 0,50 C.V. Valorada en 3.700 pesetas.

Un banco de taller, mecánico, con tornillo. Valorado en 5.000 pesetas.

Un equipo de soldadura eléctrica, de 4 KW., tipo 49069. Valorado en 11.000 pesetas.

Un torno mecánico Ausona entre puntos. Valorado en 15.000 pesetas.

Treinta bidones de fuel-oil. Valorados en 3.000 pesetas.

Una máquina de escribir Hispano Olivetti 80, de 140 espacios. Valorada en 11.000 pesetas.

Una mesa metálica AF, tipo secretaria. Valorada en 4.750 pesetas.

Dos sillas metálicas AF. Valoradas en 2.290 pesetas.

Un carretillo hidráulico para transporte de plegadores. Valorado en 34.450 pesetas.

Instalación eléctrica. Valorada en 213.640 pesetas.

Una central telefónica. Valorada en 47.431 pesetas.

Seis telares de 0,85 metros, de ancho peine. Valorados en 785.977,20 pesetas.

Seis maquinillas Serra-Grosser. Valoradas en 238.588,40 pesetas.

Un telar de experiencias industriales. Valorado en 170.850 pesetas.

Una máquina de cortar. Valorada en 32.000 pesetas.

Una calandra bobinadora. Valorada en 20.000 pesetas.

Accesorios y mobiliarios. Valorados en 1.067.460,89 pesetas.

Ocho telares, marca Trullas, de 210 cm. de ancho útil púa equipados con maquinillas Trullas.

Veinte telares, marca JPC, de la Casa Experiencias Industriales, de 80 cm. ancho útil, equipados con maquinilla Serra-Grosse positiva.

Una máquina de imprimir sacos, marca Neuland.

Una canillera Crisa, de 8 husos.

Un compresor de aire, de 2 CV. de potencia, marca Ursus.

Un urdidor S. Fiel, marca Fiale, con fileta fija, para 864 bonias.

Un generador de aire caliente de Thermoble, tipo M.T.P., serie 10-62 T. B.

Quince telares automáticos, marca J. P. C., de Experiencias Industriales, de 2.110 mm. de ancho útil e instalación eléctrica de baja y alta tensión de relación de transformación 13.200/380.

Veintidós telares de 2,10 metros, de ancho peine. Valorados en pesetas 4.167.680.

Treinta maquinillas Serra. Valoradas en 646.020 pesetas.

Cuatro canilleras Crysa. Valoradas en 772.808 pesetas.

Dos urdidores, Fraguas del Ter, con sus filetas. Valoradas en pesetas 712.935,80 pesetas.

Un eliminador de corriente. Valorado en 23.000 pesetas.

Una báscula Ariso, número 13.877, hasta 750 kilogramos. Valorada en 43.000 pesetas.

Un extintor de incendios Biosca. Valorado en 13.516 pesetas.

Una máquina de coser Singer, modelo 261-3. Valorada en 54.796 pesetas.

Una máquina de coser Praff, número 5463-801. 6 BS. Valorada en 72.000 pesetas.

Una máquina de taladrar Casals, número 253229, tipo a MA 20, con soporte. Valorada en 4.600 pesetas.

Una esmeriladora Ligur, para dos muelas de 0,50 CV. Valorada en 3.700 pesetas.

Un banco de taller, mecánico, con tornillo. Valorado en 5.000 pesetas.

Un equipo de soldadura eléctrica, de 4 KW, tipo 49069. Valorado en 11.000 pesetas.

Un torno mecánico de Ausona, entre puntos. Valorado en 15.000 pesetas.

Treinta bidones para fuel-oil. Valorados en 3.000 pesetas.

Una máquina de escribir Hispano Olivetti Lexicón 80, de 140 espacios. Valorada en 11.000 pesetas.

Una mesa metálica AF, tipo secretaria. Valorada en 4.750 pesetas.

Dos sillas metálicas AF. Valoradas en 2.290 pesetas.

Una carretilla hidráulica para transporte de plegadores. Valorada en 34.450 pesetas.

Seis telares de 0,85 metros, de ancho peine. Valorados en 785.977,20 pesetas.

Seis maquinillas Serra-Grosser. Valoradas en 238.588,40 pesetas.

Un telar, de Experiencias Industriales. Valorado en 170.850 pesetas.

Una máquina cortar. Valorada en 32.000 pesetas.

Una calandra bobinadora. Valorada en 20.000 pesetas.

Accesorios y mobiliarios. Valorados en 1.067.460,89 pesetas.

Treinta y cinco telares JPC, de 80 cm. de ancho, equipados con maquinilla Serra-Grosse.

Una máquina de soldar sacos.

Una máquina de enfardar.

Una canillera.

Noventa telares automáticos, marca Experiencias Industriales, de 0,800 metros, de ancho peine.

Quince telares automáticos, marca Experiencias Industriales, de 2,10 metros de ancho útil de peine.

Veintidós telares automáticos, marca Bracons-Riera, de 2,10 metros de ancho útil de peine.

Ocho telares automáticos, marca Trullas, de 2,10 metros de ancho útil de peine.

Seis telares automáticos, marca Bracons-Riera, de 0,850 metros de ancho útil de peine.

Un telar automático, marca Experiencias Industriales, de 1,12 metros de ancho útil de peine.

Ciento catorce maquinillas incorporadas a sus correspondientes telares de los anteriormente reseñados.

Una máquina de imprimir sacos, marca Neuland.

Una canillera, marca Crisa, de ocho púas.

Un compresor de aire de 2 CV., marca Ursus.

Dos urdidores S. Fiel, marca Fiale, automáticos, con fileta fija para 864 bobinas.

Un generador de aire caliente Thermobloc, tipo M.T.P., serie 10-62 T. B.

Instalación eléctrica de baja y alta tensión, con reducción de transformación 13.200/380, con un transformador Incoesa, de 315 KVA, con su aparellaje e interruptores corres-

pondientes y equipo de condensadores estáticos para mejora del factor de potencia.

Cuatro canilleros Crysa, de 8 púas. Dos urdidores, Fraguas del Ter, con sus filetas.

Un eliminador de corriente estática.

Una báscula Ariso, número 13.877, de 750 kilogramos.

Un extintor de incendios Biosca.

Una máquina de coser Singer, modelo 261-3.

Una máquina de coser PAFF, número 5463-801-6BS.

Una máquina de taladrar Casals, número 253.229, tipo MA-20, con soporte.

Una esmeriladora de columna Ligur, de dos muelas de 0,5 CV.

Un banco de taller mecánico con tornillo.

Un equipo de soldadura eléctrica, de 4 KW, tipo 49.069.

Un torno mecánico Ausona, de 1.500 mm. entre puntos.

Una máquina de escribir Olivetti Lexicón 80, de 140 espacios.

Una mesa metálica AF, tipo secretaria.

Dos sillas metálicas AF.

Una carretilla hidráulica para el transporte de plegadores.

Una máquina de cortar.

Una calandra bobinadora.

Una máquina de enfardar.

Una canillera Crysa, de 8 púas.

Un aerógrafo, marca Masster, modelo M-4, con dimensiones de 240 por 510 por 120 mm. (alto, largo y ancho).

Un archivador marca AF, serie 88, mod. 4 B-F, con dimensiones de 1.266 por 710 por 460 mm. (alto, largo y ancho).

Un armario de oficina, marca AF, serie 88, mod. AL 1-64, con dimensiones de 1.240 por 446 por 890 mm.

Veinticinco roperos metálicos para uso en vestuarios.

Una balanza de precisión de 50 gramos.

Una balanza, marca Ina, de 12 kilogramos.

Un botiquín, marca Carmen, de 450 por 140 por 360 mm.

Una calculadora Olivetti divisuma, modelo 26 OT.

Un calentador de agua Dossano, de 75 litros y 1.500 W.

Cinco cajas de herramientas, marca Hefco, portátiles.

Dos calibres de precisión, marca Mitutoyo, de 1-20 mm.

Siete canilleras Crysa, de 8 púas.

Dos carretillas de mano, modelo Metal.

Un carro de mano.

Una cortadora longitudinal Fiale.

Una cortadora de sacos patateros Fiale.

Un contómetro, marca Hengstler, mod. 811.

Una máquina de coser bocas de saco, Singer, mod. 302 W 206.

Una máquina de coser bocas de saco, de 2 agujas, marca Paff.

Una máquina de coser bocas de sacos, Rimoldi, serie B-64.779.

Una máquina de coser Over, marca Rimoldi, serie 028-00-19.

Un cuadrante Deniers, marca I. B. A., de 700 por 400 mm.

Un estuche de dibujo Keru, de 10 piezas, serie B., mod. B21 K.

Una engradadora Graco, modelo 226047.

Un elevador de aire comprimido Fiale, mod. Sacofiplas.

Una empaquetadora Fiale, mod. Sacofiplas, de 2.500 por 1.600 mm.

Una máquina de escribir Hispano Olivetti, mod. línea 69.

Una escuadra de precisión Eje.

Dos estanterías de oficinas, modelo metálico, marca Capacit.

Una escalera de mano mod. Extens.

Una escalera de mano.

Cinco extractores de aire Acicus, mod. 45.014.

Una enrolladora Fiale, mod. Sacofiplas.

Dos ficheros metálicos para control reloj, marca Phuc.

Una instalación general de fuel-oil, con un depósito principal ente-

rrado, normas Campsa, de 15.000 litros y dos nodrizas de 500 y 300 litros, respectivamente, marca A. D. Gaspari.

Una limpiadora barredora Parker-Maran, serie 3.020-930, mod. PV6730.

Cuatro elementos de luz para emergencia, marca Ura, serie 5. Vol., mod. 6V-9AH.

Dos mesas metálicas de oficina, marca Goztombide, de 1.650 por 800 mm., de tablero.

Tres mesas metálicas, marca AF, serie 88, mod. SB, con medidas, respectivas, de 705 por 750 por 1.500 y dos de 750 por 670 por 1.120 mm.

Una mesa de madera, de 780 por 600 por 1.050 mm.

Dos mesas para máquinas de calcular, marca Involca, mod. portable de 700 por 450 por 270 y 680 por 440 por 320 mm., respectivamente.

Una máquina de escribir Olivetti, mod. portable, de 690 por 450 por 450 milímetros.

Una mesa pagador, móvil, marca Fiale, mod. Sacofiplas.

Una mesa taller, marca Heco, de acero, de 670 por 800 por 1.800.

Un frigorífico Westinghouse, serie B-7, mod. BD-9, 2 niveles de precisión, marca Alca, serie 200 mm., modelo 616.

Un perforador de dibujo Serra, de 230 por 200 por 660 mm.

Cuarenta y seis plegadores, marca Exp. Industriales, de 710 por 710 por 1.100, mod. 706.

Setenta y siete plegadores, marca Exp. Industriales, de iguales dimensiones, mod. 700.

Cuarenta plegadores, igual marca, de 710 por 710 por 1.220, mod. 702.

Cincuenta y tres plegadores, marca Bracons, de 610 por 610 por 1.170, mod. R-81.

Siete plegadores, marca Bracons, de 710 por 710 por 1.080 mm., modelo R-11.

Veintitres plegadores, marca Trullas, de 600 por 600 por 1.150.

Una afeitadora eléctrica Oster-Sumbuen, mod. A-500.

Una porta-plegador Camilo-Codina.

Una porta-plegador, marca Fiale, mod. Sacofiplas.

Un psicómetro columbas, de 380 por 30 por 200 mm.

Nueve radiadores de calefacción Hispelsa, mod. 6.090, de 1.000 W.

Un reloj registrador Magueta, modelo M-15.

Un rotulador Dymo, serie 3-8, modelo 1.700.

Una sirena Aguila, serie 1.200, modelo M.

Seis sillas de oficina.

Cuatro sillones de oficina.

Un soplete a gasolina, marca Serrrot, serie B.

Un tacómetro marca Brobeter.

Un taladro manual, marca Matabo-Futuro, mod. 2 MA 20.

Un tresillo de dos plazas.

Una tijera eléctrica Peugeot, 50 Haz., modelo 967-B.

Dos ventiladores Philips, de la serie H. 25.170, de mesa.

Un aspe para pruebas, número 8.975, de Joime Bot Llarenas.

Una máquina de coser Rimoldi, número 251.071.

Una pulidora manual Tass, señalada con el número 1.146.

Un dinamómetro eléctrico con motor Descals.

Una máquina de soldar sacos, marca Fiale.

La hipoteca se extiende, en virtud de pacto expreso, a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento y en consecuencia, comprenderá, además de la finca mencionada, con cuantos edificios y elementos industriales se encuentren en ella enclavados, aparezcan o no inscritos registralmente, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se agregaren, todas las nuevas obras y construcciones que se realicen y el utillaje que pueda serle incorporado en el futuro; todo ello, en virtud de la estipulación octava de la escritura.

En la escritura de hipoteca se fijó como precio para la subasta de los bienes descritos anteriormente la cantidad de treinta millones ochocientas mil pesetas.

#### Condiciones

1.<sup>a</sup> Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de veintitrés millones cien mil pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del precio de tasación y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.<sup>a</sup> Para tomar parte en el remate, deberán consignar los licitadores diez por ciento de dicha cantidad, en este Juzgado o Caja General de Depósitos.

3.<sup>a</sup> Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—Luis Antonio Burón Barba.—El secretario (ilegible).

3.994—3.247

### Juzgados municipales

#### VALLADOLID.—NUMERO 2

##### EDICTO

Don Luis Orejón Matallana, juez municipal número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil número 203 de 1973, seguido en este Juzgado a instancia de don Jesús Alvarez Castaño, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Angel Herrero Sánchez y otra, sobre recla-

mación de cantidad, tengo acordado sacar a pública subasta por segunda vez, rebaja del veinticinco por ciento, término de ocho días y en un solo lote los bienes que se dirán, cuyo remate se verificará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 11 de noviembre y hora de las doce.

#### BIENES OBJETO DE SUBASTA

Un televisor, marca Werner, de 23 pulgadas; tasado en 8.000 pesetas.

Un frigorífico, marca Philips, tasado en 4.000 pesetas.

Un tresillo con sofá y don sillones de skai; tasado en 3.500 pesetas.

Una máquina de coser, marca Sigma, de cabeza oculta, tasada en 4.000 pesetas.

Importa el lote 19.500 pesetas. Se encuentra depositado en doña Aurora Valentín Cuadrado, esposa del demandado, con domicilio en Avenida de Segovia, núm. 163.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Valladolid, nueve de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—Luis Orejón Matallana.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

3.835—3.248

#### VALLADOLID.—NUMERO 3

##### CEDULA DE CITACION

El señor don Luis Martínez Palomares, juez municipal número tres de esta ciudad, en providencia de esta fecha ha acordado en juicio de faltas número 928 de 1975, por lesiones, seguido en este Juzgado en virtud de parte facultativo de la Residencia Onesimo Redondo, se cite al perjudicado y lesionado Alexandre Dasneves, natural de Santiago de Li-

teur, de 68 años, hoy en ignoardo paradero, para que sea reconocido por el Médico Forense y recibirle declaración a tenor de los hechos, el día seis de noviembre próximo, a sus diez y treinta horas, y bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Para que tenga lugar la citación de Alexandre Dasneves, expido la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en Valladolid, a siete de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—El secretario, David Hormigos González.

3.979

## ANUNCIOS OFICIALES

### Magistratura de Trabajo núm. 2

#### UNICA CITACION

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de esta capital don Enrique Míguez Alvarellos, en la demanda presentada por Crescencio Rico Pérez, como padre y representante legal de Julio Rico Sastre, contra Manuel Alonso Díaz, en reclamación de salarios, se ha mandado citar a la empresa Manuel Alonso Díaz, para el próximo día trece de noviembre, a las diez horas, comparezca ante esta Magistratura, sita en Gamazo, número 3, para la celebración de conciliación y juicio, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con todos los medios de pruebas de que intente valerse. Debiendo comparecer personalmente para prestar confesión judicial bajo el juramento reglamentario.

Dado en Valladolid, a siete de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—El secretario (ilegible).—V.º B.º: El magistrado de Trabajo, Enrique Míguez Alvarellos.

3.730—3.249